

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

Nomenclatura : AS-SM-20-2024-MDLM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CÁMARA CORPORAL - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BODYCAM DE ALTA DEFINICIÓN 2K, GPS, IA, PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA- CUI N°2597974

Ruc/código :	20600137094	Fecha de envío :	21/11/2024
Nombre o Razón social :	GEOSATELITAL PERU E.I.R.L. - GEOSATELITAL E.I.R.L.	Hora de envío :	16:55:31

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

PLAZO DE ENTREGA

¿Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 05 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la emisión de la orden de compra, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.¿

Observación:

Se solicita que el plazo se compute a partir de NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA debido a que la emisión de la orden de compra no implica una notificación hacia el contratista para el cómputo de plazo y posiblemente ocasione penalidades por un acto que carecería de comunicación entre entidad y contratista.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.9 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta parcialmente su consulta, estableciendo un nuevo plazo de entrega de 20 días calendario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acepta parcialmente su consulta, estableciendo un nuevo plazo de entrega de 20 días calendario.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-MDLM-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CÁMARA CORPORAL - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BODYCAM DE ALTA DEFINICIÓN 2K, GPS, IA, PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA- CUI N°2597974

Ruc/código :	20600137094	Fecha de envío :	21/11/2024
Nombre o Razón social :	GEOSATELITAL PERU E.I.R.L. - GEOSATELITAL E.I.R.L.	Hora de envío :	16:55:31

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En base a el pronunciamiento PRONUNCIAMIENTO N° 397-2019/OSCE-DGR se solicita aclarar si las EETT descritas en el numeral 3.1 de las presentes bases administrativas se acreditarán mediante: Ficha, catálogo, brochures u otro documento emitido por el fabricante o dueño de la marca con el objetivo de validar las EETT descritas en el numeral 7.1. de las especificaciones técnicas, de no ser así, especificar cómo se validarán estas características.
PRONUNCIAMIENTO N° 397-2019/OSCE-DGR

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 7.1 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRONUNCIAMIENTO N° 397-2019/OSCE-DGR

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta parcialmente su consulta. Será necesario acreditar las especificaciones técnicas en su totalidad mediante hojas técnicas, manuales, brochures o cualquier otro documento proporcionado por el fabricante propuesto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acepta parcialmente su consulta. Será necesario acreditar las especificaciones técnicas en su totalidad mediante hojas técnicas, manuales, brochures o cualquier otro documento proporcionado por el fabricante propuesto.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-MDLM-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CÁMARA CORPORAL - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BODYCAM DE ALTA DEFINICIÓN 2K, GPS, IA, PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA- CUI N°2597974

Ruc/código :	20600137094	Fecha de envío :	21/11/2024
Nombre o Razón social :	GEOSATELITAL PERU E.I.R.L. - GEOSATELITAL E.I.R.L.	Hora de envío :	16:55:31

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se solicita incluir dentro de la experiencia de postor la venta de CAMARAS DE CIRCUITO CERRADO ya que estas guardan amplia concordancia con el objeto de la contratación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.2 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta parcialmente la consulta, incorporando cámaras de vigilancia o videovigilancia, además de los equipos similares ya incluidos, relacionados con el objeto de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acepta parcialmente la consulta, incorporando cámaras de vigilancia o videovigilancia, además de los equipos similares ya incluidos, relacionados con el objeto de la contratación.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-MDLM-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CÁMARA CORPORAL - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BODYCAM DE ALTA DEFINICIÓN 2K, GPS, IA, PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA- CUI N°2597974

Ruc/código :	20600137094	Fecha de envío :	21/11/2024
Nombre o Razón social :	GEOSATELITAL PERU E.I.R.L. - GEOSATELITAL E.I.R.L.	Hora de envío :	16:55:31

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se le solicita aclarar el motivo por el cual no han solicitado de que los equipos tanto los ítem 1,2 y 3 no se encuentren homologados por el MTC, ya que, según las EETT descritas todos estos ítems tienen capacidad de emitir espectro radioeléctrico y esto se encuentra normado en el Decreto Supremo N° 001-2006-MTC y su modificatoria Decreto supremo 19-2019-MTC, así mismo, para la interpretación que el comité de selección obtenga le pedimos respetuosamente que de corresponder aplique las medidas de acuerdo a ley.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.2 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge su observación respecto a la bodycam del ítem 7.1. Este equipo deberá estar homologado por el MTC, y el documento correspondiente deberá formar parte de la documentación para el contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge su observación respecto a la bodycam del ítem 7.1. Este equipo deberá estar homologado por el MTC, y el documento correspondiente deberá formar parte de la documentación para el contrato.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-MDLM-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CÁMARA CORPORAL - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BODYCAM DE ALTA DEFINICIÓN 2K, GPS, IA, PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA- CUI N°2597974

Ruc/código :	20600137094	Fecha de envío :	21/11/2024
Nombre o Razón social :	GEOSATELITAL PERU E.I.R.L. - GEOSATELITAL E.I.R.L.	Hora de envío :	18:25:45

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

En relación a el sistema operativo Linux, se solicita a la entidad también aceptar de manera opcional el sistema ANDROID ya que el mismo tiene compatibilidad con distintos software libres en el mercado, incluyendo LINUX

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 7.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, estableciendo que el sistema Android será opcional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge la observación, estableciendo que el sistema Android será opcional.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-MDLM-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CÁMARA CORPORAL - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BODYCAM DE ALTA DEFINICIÓN 2K, GPS, IA, PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA- CUI N°2597974

Ruc/código :	20600137094	Fecha de envío :	21/11/2024
Nombre o Razón social :	GEOSATELITAL PERU E.I.R.L. - GEOSATELITAL E.I.R.L.	Hora de envío :	18:25:45

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

En relación a la pantalla táctil de 2.3" se solicita ampliar el rango de aceptación desde 2.3" hasta 3.1" ya que así permitiría que otras marcas potenciales puedan participar en el presente procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 7.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, permitiendo la oferta de equipos con pantallas de hasta 2.8", con el objetivo de evitar el uso de equipos de gran volumen o tamaño.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge parcialmente la observación, permitiendo la oferta de equipos con pantallas de hasta 2.8", con el objetivo de evitar el uso de equipos de gran volumen o tamaño.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-MDLM-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CÁMARA CORPORAL - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BODYCAM DE ALTA DEFINICIÓN 2K, GPS, IA, PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA- CUI N°2597974

Ruc/código :	20600137094	Fecha de envío :	21/11/2024
Nombre o Razón social :	GEOSATELITAL PERU E.I.R.L. - GEOSATELITAL E.I.R.L.	Hora de envío :	18:25:45

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Respecto a la comprensión del audio se solicita que esta pueda considerarse G.711 y/o AAC-LC para permitir la participación de distintas marcas potenciales en el mercado

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 7.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, ya que los códecs de compresión son necesarios y, además, son básicos, siendo compatibles con múltiples fabricantes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se acoge la observación, ya que los códecs de compresión son necesarios y, además, son básicos, siendo compatibles con múltiples fabricantes.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-MDLM-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CÁMARA CORPORAL - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BODYCAM DE ALTA DEFINICIÓN 2K, GPS, IA, PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA- CUI N°2597974

Ruc/código :	20600137094	Fecha de envío :	21/11/2024
Nombre o Razón social :	GEOSATELITAL PERU E.I.R.L. - GEOSATELITAL E.I.R.L.	Hora de envío :	18:25:45

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Respecto a los protocolos se solicita aceptar HTTPS y/o RTMP y/o RTSP y/o NT y FTP y/o ANDROID y/o ONVIF(Perfil S,G y T) para permitir la participación de distintas marcas potenciales en el mercado

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 7.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente su observación; los protocolos serán HTTPS, RTMP, RTSP, NT, FTP y ONVIF (Perfiles S, G y T).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge parcialmente su observación; los protocolos serán HTTPS, RTMP, RTSP, NT, FTP y ONVIF (Perfiles S, G y T).

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-MDLM-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CÁMARA CORPORAL - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BODYCAM DE ALTA DEFINICIÓN 2K, GPS, IA, PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA- CUI N°2597974

Ruc/código :	20600137094	Fecha de envío :	21/11/2024
Nombre o Razón social :	GEOSATELITAL PERU E.I.R.L. - GEOSATELITAL E.I.R.L.	Hora de envío :	18:25:45

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Con respecto a la batería, se solicita que se acepte como mínimo una batería de 3,300mah ya que solicitar que esta tenga esa capacidad exacta limita la participación de participantes que contengan mejoras a las EETT.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 7.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente su observación, aceptándose una batería con una capacidad mínima de 3,300 mAh.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge parcialmente su observación, aceptándose una batería con una capacidad mínima de 3,300 mAh.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-MDLM-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CÁMARA CORPORAL - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BODYCAM DE ALTA DEFINICIÓN 2K, GPS, IA, PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA- CUI N°2597974

Ruc/código :	20600137094	Fecha de envío :	21/11/2024
Nombre o Razón social :	GEOSATELITAL PERU E.I.R.L. - GEOSATELITAL E.I.R.L.	Hora de envío :	18:25:45

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Respecto a la certificación CE-LVD, CE-RoHS se solicita que esta sea de forma opcional con el objetivo de no limitar al mercado

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 7.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 DE LA LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente su observación. Las certificaciones serán: CE-LVD o CE-RoH

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge parcialmente su observación. Las certificaciones serán: CE-LVD o CE-RoH

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-MDLM-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CÁMARA CORPORAL - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BODYCAM DE ALTA DEFINICIÓN 2K, GPS, IA, PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA- CUI N°2597974

Ruc/código :	20530293298	Fecha de envío :	21/11/2024
Nombre o Razón social :	ECHE & LIJARZA CONSULTORES E.I.R.L.	Hora de envío :	18:51:56

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

En el Capítulo VII, página 23, del documento se menciona: "Capacitación al personal designado para el uso adecuado del sistema". En ese sentido, quisiera consultar si esta capacitación debe ser oficial, entendiendo como tal aquella organizada por entidades gubernamentales o entidades reconocidas por el Estado, o si es suficiente que sea impartida por un instructor certificado, conforme a los requisitos establecidos por la normativa vigente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: VII Literal: 0 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta la consulta. La capacitación deberá ser impartida por personal del fabricante propuesto, y el postor deberá acreditar que dicho fabricante llevará a cabo la capacitación oficial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acepta la consulta. La capacitación deberá ser impartida por personal del fabricante propuesto, y el postor deberá acreditar que dicho fabricante llevará a cabo la capacitación oficial.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-MDLM-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CÁMARA CORPORAL - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BODYCAM DE ALTA DEFINICIÓN 2K, GPS, IA, PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA- CUI N°2597974

Ruc/código :	20530293298	Fecha de envío :	21/11/2024
Nombre o Razón social :	ECHE & LIJARZA CONSULTORES E.I.R.L.	Hora de envío :	18:51:56

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

En el Capítulo XI, página 23, se establece que el plazo de entrega de los bienes es de cinco (05) días calendario, contados a partir del día siguiente de la emisión de la orden de compra. Sin embargo, debido a que estos equipos requieren un proceso de importación, solicito se considere ampliar el plazo de entrega a treinta (30) días calendario, a fin de salvaguardar la presente adquisición y permitir la presentación de propuestas, tal como indican los principios de las Contrataciones del Estado, Libertad de Concurrencia, Igualdad de Trato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: XI Literal: 0 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta su observación en parte, estableciendo un nuevo plazo de entrega de 20 días calendario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acepta su observación en parte, estableciendo un nuevo plazo de entrega de 20 días calendario.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-MDLM-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CÁMARA CORPORAL - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BODYCAM DE ALTA DEFINICIÓN 2K, GPS, IA, PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA- CUI N°2597974

Ruc/código :	20530293298	Fecha de envío :	21/11/2024
Nombre o Razón social :	ECHE & LIJARZA CONSULTORES E.I.R.L.	Hora de envío :	18:51:56

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Según las bases En el numeral 3.2 requisitos de calificación pagina 26 en la experiencia del postor en la especialidad : "Se considerará como bienes similares a: Venta de cámaras corporales y equipos de grabación móvil, Suministro de servidores para sistemas de video vigilancia, Implementación de soluciones de video seguridad y software de gestión para videovigilancia, Venta de equipos de almacenamiento y estaciones de acople para cámaras corporales, Venta de dispositivos y accesorios para video vigilancia (arneses, ganchos de anclaje, baterías de recambio). Cabe señalar que, en cuanto a la noción de naturaleza semejante, la normativa no ha establecido que los bienes deben ser exactamente iguales, sino únicamente que el bien que se proponga para acreditar la experiencia tenga las características de aquellas que se pretenda realizar. En esa línea consideramos que las definiciones de bienes similares no solo deben estar enmarcadas en lo solicitado en las bases, para no vulnerar el Artículo N°02 de la Ley de Contrataciones del Estado. En consecuencia, Se solicita incluir como obra similar aquellas obras que contengan la denominación: venta de servidores y/o venta de equipos de computo y/o solución de datacenter y/o equipos de almacenamiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta parcialmente la consulta, incorporando cámaras de vigilancia o videovigilancia, además de los equipos similares ya contemplados en el objeto de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acepta parcialmente la consulta, incorporando cámaras de vigilancia o videovigilancia, además de los equipos similares ya contemplados en el objeto de la contratación.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-MDLM-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CÁMARA CORPORAL - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BODYCAM DE ALTA DEFINICIÓN 2K, GPS, IA, PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA- CUI N°2597974

Ruc/código :	20606345462	Fecha de envío :	21/11/2024
Nombre o Razón social :	FRAPIA SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	21:32:38

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

se solicita en el inciso d).

Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3), para poder acreditar las especificaciones técnicas será necesario adjuntar documentación del fabricante propuesto donde se pueda evidenciar el cumplimiento de lo solicitado, esto con el fin de sustentar lo solicitado

si fuese afirmativa la respuesta, la documentación para sustentar la parte técnica se puede presentar en su idioma natal (ingles) o debiera ser en español.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: d Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta parcialmente su consulta. Será necesario acreditar las especificaciones técnicas en su totalidad mediante hojas técnicas, manuales, folletos u otros documentos proporcionados por el fabricante propuesto. Los documentos deben estar en español o acompañados de su respectiva traducción.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acepta parcialmente su consulta. Será necesario acreditar las especificaciones técnicas en su totalidad mediante hojas técnicas, manuales, folletos u otros documentos proporcionados por el fabricante propuesto. Los documentos deben estar en español o acompañados de su respectiva traducción.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-MDLM-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CÁMARA CORPORAL - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BODYCAM DE ALTA DEFINICIÓN 2K, GPS, IA, PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA- CUI N°2597974

Ruc/código :	20606345462	Fecha de envío :	21/11/2024
Nombre o Razón social :	FRAPIA SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	21:32:38

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Se solicita cámara corporal de 2K (2560 x 1440). Confirmar que se aceptarán cámaras con resolución de 1920 x 1080 ya que los objetivos estarán cercanos y la resolución de 1920 x 1080 es suficiente para poder visualizarlos. esto con el fin de poder contar con pluralidad de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 7.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación y se aceptan resoluciones de 1920x1080.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge la observación y se aceptan resoluciones de 1920x1080.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-MDLM-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CÁMARA CORPORAL - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BODYCAM DE ALTA DEFINICIÓN 2K, GPS, IA, PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA- CUI N°2597974

Ruc/código :	20606345462	Fecha de envío :	21/11/2024
Nombre o Razón social :	FRAPIA SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	21:32:38

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Se solicita cámara corporal con memoria de 256Gb, confirmar que se aceptarán cámaras corporales con 32GB.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 7.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta parcialmente su consulta. Para asegurar una adecuada durabilidad y capacidad de almacenamiento de las grabaciones, se considerará un mínimo de 128GB.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acepta parcialmente su consulta. Para asegurar una adecuada durabilidad y capacidad de almacenamiento de las grabaciones, se considerará un mínimo de 128GB.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-MDLM-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CÁMARA CORPORAL - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BODYCAM DE ALTA DEFINICIÓN 2K, GPS, IA, PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA- CUI N°2597974

Ruc/código :	20606345462	Fecha de envío :	21/11/2024
Nombre o Razón social :	FRAPIA SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	21:32:38

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

en el ítem ¿modalidad de ejecución contractual¿ se indica que se debe incluir software, este software deberá ser para monitoreo o se busca alguna otra función?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: IX **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se deberá incluir un software del mismo fabricante, destinado al monitoreo de las bodycams.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se deberá incluir un software del mismo fabricante, destinado al monitoreo de las bodycams.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-MDLM-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CÁMARA CORPORAL - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BODYCAM DE ALTA DEFINICIÓN 2K, GPS, IA, PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA- CUI N°2597974

Ruc/código :	20606345462	Fecha de envío :	21/11/2024
Nombre o Razón social :	FRAPIA SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	21:32:38

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Como se sabe, las body cam necesitan tarjeta SIM para la conexión en tiempo real con el centro de control. Confirmar si la entidad proveerá las tarjetas SIM para su pleno funcionamiento

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 7.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad proporcionará las tarjetas SIM.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La entidad proporcionará las tarjetas SIM.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-MDLM-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CÁMARA CORPORAL - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BODYCAM DE ALTA DEFINICIÓN 2K, GPS, IA, PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA- CUI N°2597974

Ruc/código :	20606345462	Fecha de envío :	21/11/2024
Nombre o Razón social :	FRAPIA SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	21:32:38

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

¿ Los software para body cam siempre se destacan por posicionamiento en un mapa GIS. A fin de tener claro el requerimiento y evitar las exigencias no especificadas en el documento, aclarar si el mapa GIS deberá ser activado por la entidad o por el postor considerando las licencias necesarias.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 7.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 lce

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge su observación; este mapa GIS deberá ser activado por el postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge su observación; este mapa GIS deberá ser activado por el postor.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-MDLM-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CÁMARA CORPORAL - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BODYCAM DE ALTA DEFINICIÓN 2K, GPS, IA, PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA- CUI N°2597974

Ruc/código :	20606345462	Fecha de envío :	21/11/2024
Nombre o Razón social :	FRAPIA SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	21:32:38

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

Se solicita un plazo de entrega de 5 días, lo solicitado es desproporcionado y sesgado ya que por la cantidad de equipos esto se requiere una importacion por tal motivo y por el bien del proceso se solicita ampliar el plazo de entrega a 45 dias como minimo. esto con el fin de no sesgar la participacion de postores.

se espera q el comite acepte esta propuesta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: XII **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge su observacion en parte, el nuevo plazo de entrega sera de 20 días calendario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge su observacion en parte, el nuevo plazo de entrega sera de 20 días calendario.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-MDLM-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CÁMARA CORPORAL - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BODYCAM DE ALTA DEFINICIÓN 2K, GPS, IA, PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA- CUI N°2597974

Ruc/código :	20606345462	Fecha de envío :	21/11/2024
Nombre o Razón social :	FRAPIA SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	21:32:38

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

se solicita que el postor deba contar con un soporte tecnico integral, para esto el postor debe estar certificado por el fabricante a proponer.

si fuese afirmativo la respuesta, como se debera acreditar lo solicitado

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** XIV **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge su observación; el postor deberá contar con la certificación del fabricante del producto propuesto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge su observación; el postor deberá contar con la certificación del fabricante del producto propuesto.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-MDLM-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CÁMARA CORPORAL - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BODYCAM DE ALTA DEFINICIÓN 2K, GPS, IA, PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA- CUI N°2597974

Ruc/código :	20606345462	Fecha de envío :	21/11/2024
Nombre o Razón social :	FRAPIA SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	21:32:38

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

se solicita que la garantía sea respaldada por el fabricante, mediante que medio se deberá acreditar lo solicitado

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** XIV **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

La garantía deberá ser respaldada por el fabricante a través de un documento dirigido a la entidad y al proceso correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La garantía deberá ser respaldada por el fabricante a través de un documento dirigido a la entidad y al proceso correspondiente.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-MDLM-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CÁMARA CORPORAL - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BODYCAM DE ALTA DEFINICIÓN 2K, GPS, IA, PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA- CUI N°2597974

Ruc/código :	20606345462	Fecha de envío :	21/11/2024
Nombre o Razón social :	FRAPIA SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	21:37:26

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

cual es el tiempo de garantía que se esta solicitando para los equipos

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** XIV **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 lce

Análisis respecto de la consulta u observación:

La garantía deberá tener una duración de 24 meses.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La garantía deberá tener una duración de 24 meses.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-MDLM-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CÁMARA CORPORAL - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BODYCAM DE ALTA DEFINICIÓN 2K, GPS, IA, PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA- CUI N°2597974

Ruc/código :	20606345462	Fecha de envío :	21/11/2024
Nombre o Razón social :	FRAPIA SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	21:41:24

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

se indica en los antecedentes que los equipos tecnologicos deberan ser modernos y con el uso de IA, se consulta si se puede ofrecer equipos de fabricación del año 2023 y que estos no soporten IA, dado que no es una descripción solicitada , solo es una idea.

a la espera de su respuesta

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: iv **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Su consulta no ha sido aceptada. Todos los productos ofertados deben ser fabricados en 2024, debido a la necesidad de contar con equipos de última tecnología y garantizar su funcionamiento óptimo. Además, se requerirá la presentación de un documento acreditativo emitido por el fabricante propuesto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Su consulta no ha sido aceptada. Todos los productos ofertados deben ser fabricados en 2024, debido a la necesidad de contar con equipos de última tecnología y garantizar su funcionamiento óptimo. Además, se requerirá la presentación de un documento acreditativo emitido por el fabricante propuesto.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-MDLM-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CÁMARA CORPORAL - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BODYCAM DE ALTA DEFINICIÓN 2K, GPS, IA, PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA- CUI N°2597974

Ruc/código :	20607961973	Fecha de envío :	21/11/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES LOGISTICAS TECNOLOGICAS S.A.C.	Hora de envío :	23:14:24

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Respecto a la experiencia del postor, se solicita al comité considerar también como bienes similares a: Cámaras de vigilancia en general, Servidores de almacenamiento en general

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.2 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta parcialmente la consulta, incorporando cámaras de vigilancia o videovigilancia, además de los equipos similares ya incluidos, relacionados con el objeto de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acepta parcialmente la consulta, incorporando cámaras de vigilancia o videovigilancia, además de los equipos similares ya incluidos, relacionados con el objeto de la contratación.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-MDLM-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CÁMARA CORPORAL - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BODYCAM DE ALTA DEFINICIÓN 2K, GPS, IA, PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA- CUI N°2597974

Ruc/código :	20607961973	Fecha de envío :	21/11/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES LOGISTICAS TECNOLOGICAS S.A.C.	Hora de envío :	23:14:24

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Respecto al plazo de entrega, se solicita al comite considerar 30 días de plazo de entrega, ya que los equipos solicitados requieren un proceso de importación en el plazo indicado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 1.9 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta parcialmente su consulta, estableciendo un nuevo plazo de entrega de 20 días calendario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acepta parcialmente su consulta, estableciendo un nuevo plazo de entrega de 20 días calendario.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-MDLM-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CÁMARA CORPORAL - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BODYCAM DE ALTA DEFINICIÓN 2K, GPS, IA, PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA- CUI N°2597974

Ruc/código :	20607961973	Fecha de envío :	21/11/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES LOGISTICAS TECNOLOGICAS S.A.C.	Hora de envío :	23:14:24

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Respecto a documentos para admisión para ofertas, se solicita precisar al comité que a fin de asegurar el origen legal de los equipos y/o licencias, el Partner debe acreditar con carta de fabricante que es Partner autorizado de la marca ofertada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: 2.2 **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta la consulta; el postor deberá ser un socio o integrador oficial del fabricante propuesto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acepta la consulta; el postor deberá ser un socio o integrador oficial del fabricante propuesto.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-MDLM-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CÁMARA CORPORAL - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BODYCAM DE ALTA DEFINICIÓN 2K, GPS, IA, PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA- CUI N°2597974

Ruc/código :	20608505297	Fecha de envío :	21/11/2024
Nombre o Razón social :	ECLI PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:46:49

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

"En los Requisitos de Calificación, se indica lo siguiente:

A.1 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, se solicita ampliar la consideración de ""bienes similares"" para incluir, además de ""Suministro de servidores para sistemas de video vigilancia"" e ""Implementación de soluciones de video seguridad y Software de gestión para Vigilancia"", los siguientes ítems:"

Suministro de servidores en general: Esto permitirá considerar la experiencia de proveedores que han suministrado servidores para diversas aplicaciones, no solo enfocadas en video vigilancia.

Equipamiento tecnológico: Incluyendo laptops, computadoras, tablets y otros dispositivos similares, se amplía el espectro de proveedores que pueden participar, considerando su experiencia en el suministro de hardware en general.

Softwares en general: Esta inclusión permite considerar a proveedores con experiencia en el suministro y licenciamiento de diferentes tipos de software, no solo enfocado en soluciones de video vigilancia.

Esta ampliación del alcance de los "bienes similares" permitirá una mayor competencia, asegurando así una mayor diversidad de propuestas y una mejor relación costo-beneficio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A.1 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta parcialmente la consulta, incorporando cámaras de vigilancia o videovigilancia, además de los equipos similares ya contemplados en relación con el objeto de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acepta parcialmente la consulta, incorporando cámaras de vigilancia o videovigilancia, además de los equipos similares ya contemplados en relación con el objeto de la contratación.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-MDLM-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CÁMARA CORPORAL - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BODYCAM DE ALTA DEFINICIÓN 2K, GPS, IA, PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA- CUI N°2597974

Ruc/código :	20608505297	Fecha de envío :	21/11/2024
Nombre o Razón social :	ECLI PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:46:49

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

XVI PLAZO DE ENTREGA

Señores del comité:

Teniendo en cuenta que las cámaras corporales tienen la función de registrar y almacenar información visual y auditiva, es necesario contar con equipos que ofrezcan garantía y el respaldo de instituciones internacionales, como las marcas líderes del cuadrante mágico de Gartner. Estas marcas invierten constantemente en investigaciones sobre avances tecnológicos y tendencias empleadas en otros países con tecnologías avanzadas, lo que explica la necesidad de plazos de entrega más largos.

Es de vital importancia que la inversión tecnológica vaya de la mano con la adquisición de equipos que cuenten con garantías certificadas por organismos internacionales. Esto permitirá un correcto aprovechamiento de los recursos financieros del estado. Por ello, consideramos que el plazo de entrega de diez (10) días es insuficiente y solicitamos que este se amplíe a treinta (30) días calendario como máximo.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: XVI Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta la consulta, el nuevo plazo de entrega sera de 20 días calendario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acepta la consulta, el nuevo plazo de entrega sera de 20 días calendario.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-MDLM-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CÁMARA CORPORAL - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BODYCAM DE ALTA DEFINICIÓN 2K, GPS, IA, PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA- CUI N°2597974

Ruc/código :	20601130158	Fecha de envío :	21/11/2024
Nombre o Razón social :	GALAXY COMUNICACIONES S.A.C.	Hora de envío :	23:57:22

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Consulta:

Página 23: En la descripción de los bienes se indica la adquisición de 140 cámaras corporales con sensor CMOS 1/3" y una resolución de 2K (2560x1440) para grabación y captura de imágenes de 30 MP.

Se especifica exclusivamente el sensor CMOS de 1/3" y una resolución de 2K (2560x1440), cuando existen equipos en el mercado con sensores CMOS de 1/2.8" que ofrecen un rendimiento superior en términos de captación de luz, calidad de imagen y desempeño operativo. Este nivel de detalle técnico restringe la participación de marcas y modelos que cumplen con el mismo propósito funcional, promoviendo un proceso direccionado hacia un único proveedor, lo que vulnera el principio de libre competencia establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N.º 30225.

Además, esta exigencia podría calificarse como un proceso personalísimo, ya que no permite la pluralidad de alternativas tecnológicas en igualdad de condiciones, incurriendo en una posible violación al artículo 3 del Reglamento de la Ley N.º 30225, que establece que las bases deben garantizar el acceso de diversos postores, asegurando la transparencia, competencia efectiva e igualdad de trato.

Sugerencia: Se solicita modificar esta especificación, permitiendo la participación de sensores equivalentes o superiores, como los de 1/2.8", y resoluciones desde 1080p hasta 2K, con el objetivo de promover la competencia efectiva y asegurar el cumplimiento de la normativa.

Acápites de las bases : Sección: Específico Numeral: vi Literal: 1 Página: 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta parcialmente la consulta. Se permitirá un mínimo de resolución de 1920x1080 (1080p) para las cámaras corporales ofertadas.

La especificación del sensor CMOS de 1/3" se mantiene por criterios técnicos que garantizan calidad, desempeño y compatibilidad con el sistema. Esto asegura el cumplimiento de los requisitos operativos sin restringir la participación de postores que cumplan con los mínimos establecidos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acepta parcialmente la consulta. Se permitirá un mínimo de resolución de 1920x1080 (1080p) para las cámaras corporales ofertadas.

La especificación del sensor CMOS de 1/3" se mantiene por criterios técnicos que garantizan calidad, desempeño y compatibilidad con el sistema. Esto asegura el cumplimiento de los requisitos operativos sin restringir la participación de postores que cumplan con los mínimos establecidos.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-MDLM-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CÁMARA CORPORAL - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BODYCAM DE ALTA DEFINICIÓN 2K, GPS, IA, PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA- CUI N°2597974

Ruc/código :	20601130158	Fecha de envío :	21/11/2024
Nombre o Razón social :	GALAXY COMUNICACIONES S.A.C.	Hora de envío :	23:57:55

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Consulta:

Página 23: En la descripción de los bienes se exige que el sistema operativo de las cámaras corporales sea exclusivamente Linux.

Consulta:

Se exige de manera exclusiva que el sistema operativo sea Linux, cuando existen plataformas alternativas, como Android, que son ampliamente utilizadas en el mercado y ofrecen igual o superior funcionalidad. Esta restricción técnica parece estar diseñada para favorecer a equipos de una marca específica, como Hikvision, limitando la participación de otros proveedores y restringiendo la competencia efectiva en el proceso de contratación pública.

Cabe señalar que esta RESTRICCIÓN A UNA MARCA también se observa en otros procesos convocados bajo las siguientes referencias:

¿ AS-SM-19-2024-MDLM-CS-1

¿ AS-SM-18-2024-MDLM-CS-1

¿ AS-SM-17-2024-MDLM-CS-1

Este patrón de exigencias específicas constituye un claro direccionamiento hacia una única marca, en violación a los principios establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N.º 30225), que prioriza la libre competencia, pluralidad de postores e igualdad de trato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 23 Literal: 23 Página: 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aceptará tanto el sistema operativo Linux como Android para fomentar una mayor participación de proveedores. Respecto a la observación, aclaramos que las especificaciones no están dirigidas a una marca específica, ya que existen varios fabricantes que cumplen con los requisitos técnicos establecidos..

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aceptará tanto el sistema operativo Linux como Android para fomentar una mayor participación de proveedores. Respecto a la observación, aclaramos que las especificaciones no están dirigidas a una marca específica, ya que existen varios fabricantes que cumplen con los requisitos técnicos establecidos..

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-MDLM-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CÁMARA CORPORAL - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BODYCAM DE ALTA DEFINICIÓN 2K, GPS, IA, PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA- CUI N°2597974

Ruc/código :	20601130158	Fecha de envío :	21/11/2024
Nombre o Razón social :	GALAXY COMUNICACIONES S.A.C.	Hora de envío :	23:58:17

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

CONSULTA 3

Página 23: En la descripción de los bienes En la descripción técnica, se exige un campo de visión de 133° en horizontal y 154° en diagonal, lo cual coincide exactamente con las características del modelo DS-MH2311(C) de la marca Hikvision. Además, se detecta que procesos similares bajo los códigos AS-SM-19-2024-MDLM-CS-1, AS-SM-18-2024-MDLM-CS-1, y AS-SM-17-2024-MDLM-CS-1 contienen especificaciones igualmente restrictivas, lo que sugiere un patrón de direccionamiento deliberado hacia la marca Hikvision, configurando una posible colusión entre la entidad y el proveedor. Se solicita necesario flexibilizar este criterio para aceptar rangos más amplios o cercanos, como 120° en horizontal y 135° en diagonal

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 23 **Literal:** 23 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta la solicitud. Los valores de 133° en horizontal y 154° en diagonal garantizan el campo de visión necesario para los objetivos del proyecto. Esta especificación no favorece a ninguna marca, ya que existen múltiples fabricantes que cumplen con este criterio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se acepta la solicitud. Los valores de 133° en horizontal y 154° en diagonal garantizan el campo de visión necesario para los objetivos del proyecto. Esta especificación no favorece a ninguna marca, ya que existen múltiples fabricantes que cumplen con este criterio.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-MDLM-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CÁMARA CORPORAL - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BODYCAM DE ALTA DEFINICIÓN 2K, GPS, IA, PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA- CUI N°2597974

Ruc/código :	20601130158	Fecha de envío :	21/11/2024
Nombre o Razón social :	GALAXY COMUNICACIONES S.A.C.	Hora de envío :	23:58:38

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

CONSULTA 4

Página 23: En la descripción de los bienes En la descripción técnica, se exige Compresión de audio G.711, AAC-LC Limitar las tecnologías de compresión de audio exclusivamente a G.711 y AAC-LC restringe la participación de equipos modernos que emplean códecs ampliamente utilizados como AAC estándar o códecs avanzados de video como H.264 y H.265, que ofrecen una calidad superior y optimización de recursos. Se solicita Se suprimir el valor G.711, AAC-LC y mantener compresión estándar AAC.

Especificaciones tan exactas y coincidentes con el modelo DS-MH2311(C) limitan la pluralidad de marcas y modelos disponibles en el mercado, cerrando la posibilidad a otros equipos técnicamente capaces.

Además, se detecta que procesos similares bajo los códigos AS-SM-19-2024-MDLM-CS-1, AS-SM-18-2024-MDLM-CS-1, y AS-SM-17-2024-MDLM-CS-1 contienen especificaciones igualmente restrictivas, lo que sugiere un patrón de direccionamiento deliberado hacia la marca Hikvision, configurando una posible colusión entre la entidad y el proveedor.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 23 Literal: 23 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta parcialmente la consulta. Se permitirá la compresión de audio mediante AAC y tecnologías equivalentes o superiores que optimicen recursos. Las especificaciones no favorecen a ninguna marca y buscan garantizar los objetivos técnicos del proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acepta parcialmente la consulta. Se permitirá la compresión de audio mediante AAC y tecnologías equivalentes o superiores que optimicen recursos. Las especificaciones no favorecen a ninguna marca y buscan garantizar los objetivos técnicos del proyecto.